

PRESUPUESTO CIUDADANO

Municipio de Acámbaro, Gto. 2023

2021-2024



ÍNDICE

1

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

2

Fundamento Legal del Presupuesto Ciudadano

3

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

4

¿De dónde obtiene el Municipio sus ingresos?

5

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

6

¿En qué se gasta?

7

¿Para qué se gasta?

8

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Es el documento mediante el cuál el Municipio de Acámbaro, Guanajuato da a conocer a los ciudadanos Acambaranses, de manera clara y sencilla, el origen y la aplicación de los recursos públicos aprobados para el ejercicio fiscal 2023.



Este documento muestra un extracto de la información contenida en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, en términos de la Norma para la Difusión a la Ciudadanía, de conformidad al artículo 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



ORIGEN DEL PRESUPUESTO

Se determina a partir de la Ley de Ingresos del Municipio de Acámbaro, en el cual se aprueban los conceptos de recaudación y fuente de ingresos propios, federales y convenios, con los que se dispone para hacer frente al Plan de Gobierno actual según sus metas, programas y acciones que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.



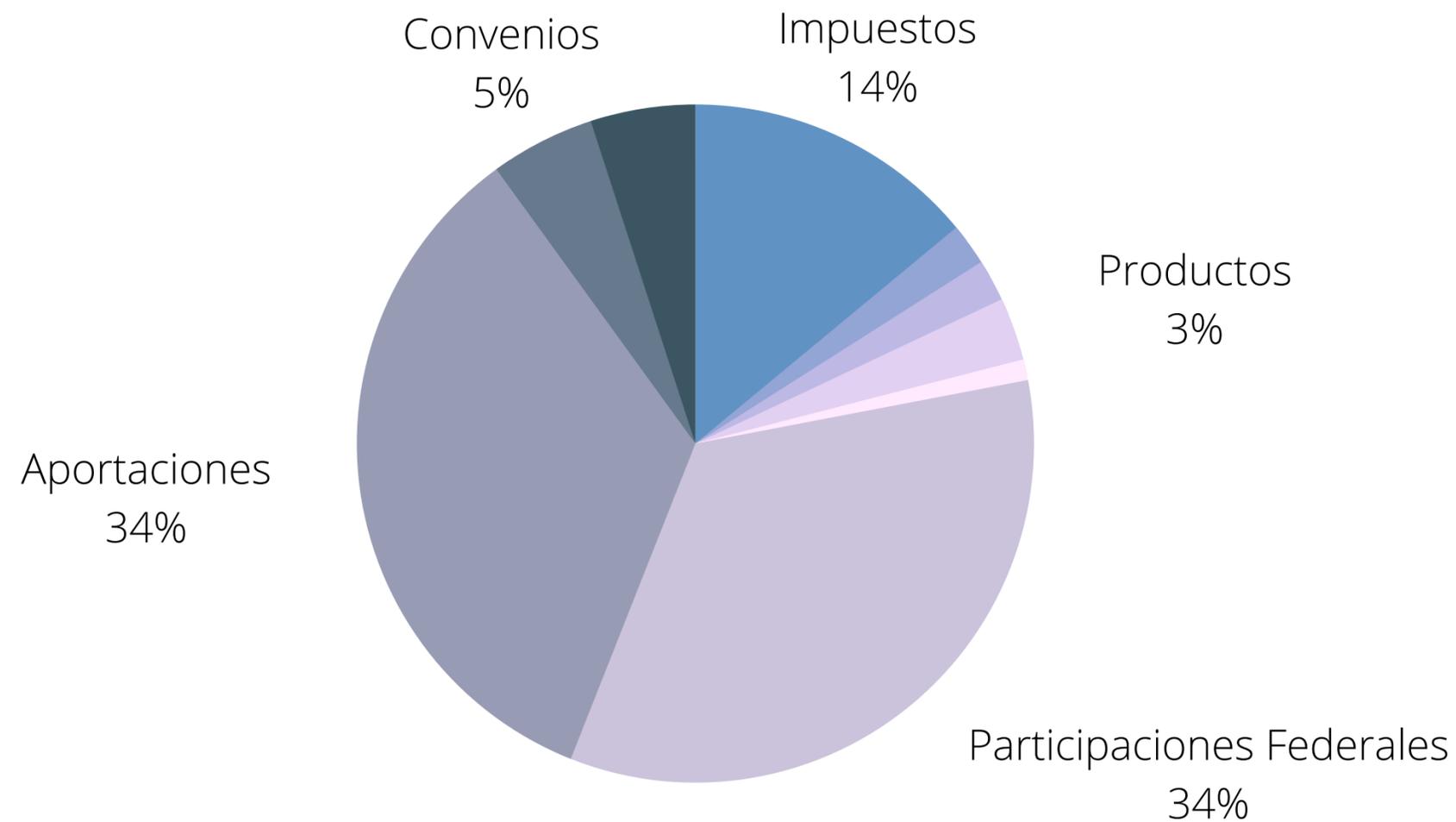
INGRESOS

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el Municipio a través de la Tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.



4 ¿DE DÓNDE SE OBTIENE EL RECURSO?

Ingresos	2023
Impuestos	\$ 62,582,989.45
Contribuciones	\$ 8,076,251.00
Derechos	\$ 9,231,279.60
Productos	\$ 13,083,622.32
Aprovechamientos	\$ 2,899,242.00
Participaciones Federales 2023	\$ 153,452,362.22
Aportaciones	\$ 156,957,905.00
Convenios con el Estado	\$ 23,597,250.00
Remanentes	\$ 27,316,765.95
	\$ 457,197,667.54



¿DE DÓNDE SE OBTIENE EL RECURSO?

IMPUESTOS

\$ 62,582,989.45

14%

Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.

Principales

- Impuestos sobre los ingresos
- Impuesto sobre el patrimonio
- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
- Accesorios de impuestos

CONTRIBUCIONES DE MEJORA

\$ 8,076,251.00

1.77%

Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.



¿DE DÓNDE SE OBTIENE EL RECURSO?

DERECHOS

\$ 9,231,279.60

2%

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público.

Principales

- Servicios de limpia
- Servicios de panteones
- Servicios de rastro
- Servicios de seguridad pública
- Servicios de transporte público
- Servicios de movilidad y vialidad
- Servicios de protección civil
- Servicios de obra pública
- Servicios de desarrollo urbano

PRODUCTOS

\$ 13,083,622.32

3%

Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado.

Principales

- Intereses bancarios ganados
- Uso y arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del Municipio
- Vendedores ambulantes



¿DE DÓNDE SE OBTIENE EL RECURSO?

APROVECHAMIENTOS

\$ 2,899,242.00

1%

Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público.

Principales

- Bases para licitaciones
- Inscripción y refrendo del Padrón de Proveedores
- Multas
- VoBo Inspección y Fiscalización

PARTICIPACIONES

\$ 153,452,362.22

34%

Son los ingresos que recibe el Municipio que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



¿DE DÓNDE SE OBTIENE EL RECURSO?

APORTACIONES

\$ 156,957,905.00

34%

Son los ingresos que recibe el Municipio previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, **cuyo gasto está condicionado** a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

PARTICIPACIONES

\$ 153,452,362.22

34%

Son los ingresos que recibe el Municipio previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, **cuyo gasto está condicionado** a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

Principales

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal



¿DE DÓNDE SE OBTIENE EL RECURSO?

CONVENIOS

\$ 23,597,250.00

6%

Son los ingresos que reciben los Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación y las Entidades Federativas.

REMANENTES

\$ 27,316,765.95

6%

Representa el monto resultado de ejercicios anteriores.



PRESUPUESTO DE EGRESOS



Una vez aprobada la Ley de Ingresos del Municipio se determina la distribución del Presupuesto de Egresos del cuál harán uso las dependencias conforme a los programas como conjunto coherente de acciones para lograr los objetivos planteados por el Programa de Gobierno, el cual gira en los 4 ejes siguientes:





ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021-2024



Impulso al Desarrollo
Social y Humano



Impulso al Desarrollo
Económico



Impulso a la Seguridad
Pública



Impulso al Desarrollo
Institucional de la
Administración Pública
Municipal

¿EN QUÉ SE GASTA?



Egresos	2023
Servicios Personales	\$ 174,911,569.87
Materiales y Suministros	\$ 16,782,190.00
Servicios Generales	\$ 90,588,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 34,986,749.39
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 7,663,134.95
Inversión Pública	\$ 120,164,541.04
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 5,000,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 5,976,482.29
Deuda Pública	\$ 1,125,000.00
	\$ 457,197,667.54

¿PARA QUÉ SE GASTA?

1

Gobierno

\$ 255,001,514.11

- Legislación
- Justicia
- Seguridad Pública
- Protección Civil

2

Desarrollo Social

\$ 191,284,562.14

- Protección ambiental
- Reducción de contaminación
- Urbanización
- Alumbrado Público
- Desarrollo Regional
- Salud
- Deporte

3

Desarrollo Económico

\$ 10,911,591.29

- Asuntos Económicos, Comerciales en general
- Agropecuaria, Silvicultura, Pesca.



¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

-  4171180300 ext. 208
-  https://transparencia-acambaro.gob.mx/ingresos_egresos.php
-  Andador Benito Juárez #280, Col. Centro, Acámbaro, Gto.



Para que los ciudadanos se involucren de forma activa en el proceso de la transparencia del ejercicio presupuestal, podrán visitar nuestra página de transparencia.

